



**CLAUSULA ADICIONAL N° 2 CONTRATO N° 201800194**

**CONTRATISTA:** AVOLAR VIAJES Y TURISMO LTDA  
**NIT:** 900.285.123-5  
**OBJETO DEL CONTRATO:** El contratista se obliga con la ESU a realizar Contrato marco para apoyo en desplazamientos y demás actividades logísticas y misionales de las autoridades y organismos de seguridad y justicia, solicitado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín; de conformidad con las especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato..

**VALOR:** \$50.000.000  
**PLAZO CONTRATO:** Hasta el 31 de diciembre de 2018.  
**CLAUSULA ADICIONAL 1:** **Ampliación:** Hasta el 31 de enero de 2019.  
**Adición:** \$20.000.000  
**CLAUSULA ADICIONAL 2:** **Ampliación:** Hasta el 28 de febrero de 2019.

La presente constituye la cláusula adicional No. 2 al contrato 201800194, cuyo objeto es: "El contratista se obliga con la ESU a realizar Contrato para apoyo en desplazamientos y demás actividades logísticas y misionales de las autoridades y organismos de seguridad y justicia, solicitado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín; de conformidad con las especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato", para ampliar el plazo de terminación del contrato y adicionar recursos, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- A. Que el contrato 201800194 se suscribió el día veinticuatro (24) de octubre de dos mil dieciocho (2018) por un valor de cincuenta millones de pesos M/L (\$50.000.000) y un plazo hasta el 31 de diciembre de 2018.
- B. Que la garantía única de cumplimiento fue aprobada por la Secretaria General el día veinticuatro (24) de octubre de 2018.
- C. Que la cláusula adicional 1 al contrato 201800194 se suscribió el día 28 de diciembre de 2018 para ampliar el plazo de terminación hasta el 31 de enero de 2019 y adicionar recursos por la suma de \$20.000.000
- D. Que en cumplimiento del artículo 39 del Acuerdo 055 de 2014, modificado por el acuerdo 077 de 2017 o Reglamento de Contratación de la ESU, el 23 de enero de 2019, el supervisor del contrato presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa

*[Handwritten signature]*





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

a esta cláusula adicional para ampliar el plazo de terminación del contrato 201800194 hasta el 28 de febrero de 2019.

**Por lo anterior, acuerdan:**

- a. Se amplía el plazo de terminación del contrato 201800194 hasta el día veintiocho (28) de febrero de 2019.
- b. El contratista deberá hacer las modificaciones en las pólizas constituidas, de conformidad con lo dispuesto en esta cláusula adicional.
- c. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.
- d. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los treinta y uno (31) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019).

ESU

DAVID VIEIRA MEJÍA

Gerente

CONTRATISTA

JHON FERNANDO PIEDRAHITA GIL

Representante legal Contratista

Proyectó: Néstor Zapata- Profesional Universitario Unidad Estratégica de Servicios de Logística  
Revisó: Guillermo Perafán Cardona- Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica

